

BOLETÍN Informativo

UNIDAD XOCHIMILCO

 **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**
Cada abarca el tiempo

20 de abril de 2021

Con fundamento en los artículos 43 y 47, fracciones IV y VI del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Rector de la Unidad Xochimilco, emite la siguiente **CONVOCATORIA**, dirigida al personal académico de tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, en la **CATEGORÍA** de:

Publicaciones Académicas

Bases

1. Se apoyarán publicaciones en papel o en formato electrónico de carácter científico, humanístico, artístico o tecnológico, sobre temas relevantes o novedosos que contribuyan con la proyección de la Universidad y de la Unidad en los ámbitos nacional e internacional.
2. Se requerirá que al menos uno de los autores sea miembro del personal académico de tiempo indeterminado de la Unidad Xochimilco.
3. Las propuestas que se presenten deberán corresponder a trabajos dictaminados favorablemente para su publicación por las instancias editoriales de la UAM.
4. Las propuestas podrán optar entre publicación en papel o en formato electrónico.
5. Los apoyos podrán otorgarse para lo siguiente:
 - 5.1 Publicación en papel o en formato electrónico de:
 - a) Libros individuales o colectivos resultado de investigaciones registradas ante el Consejo Divisional respectivo.
 - b) Manuales o libros de texto.
 - c) Antologías comentadas.
 - d) Artículos en revistas especializadas de prestigio.
 - 5.2 Trabajo de edición como:
 - a) Traducción del documento original (libro, artículo, capítulo de libro, reseña, entre otros).
 - b) Diseño editorial en papel o formato electrónico.
 - c) Revisión técnica y de estilo.
6. Las propuestas deberán contener:
 - a) Título.
 - b) Área(s) de conocimiento.
 - c) Nombre, número económico y adscripción del responsable y, en su caso, de todos los participantes.
 - d) Tipo de apoyo que se solicita, indicando la preferencia de formato en papel o electrónico.
 - e) Justificación e importancia de la publicación.
 - f) Desglose presupuestal y tres cotizaciones de los servicios requeridos, obtenidas a través de los Programas Editoriales de la Universidad o el área administrativa responsable, conforme a la

normatividad universitaria. Las obras que impliquen un costo mayor al apoyo otorgado por la Comisión Evaluadora deberán contar con apoyos concurrentes de las áreas de investigación, departamentos, divisiones u otras instancias.

- g) Entrega del dictamen detallado de la obra donde se observe la relevancia y pertinencia para el campo de conocimiento donde se adscribe, emitido por una instancia editorial de la UAM. Se observará el juicio de consistencia, argumentación y claridad por especialistas que den cuenta de su recomendación para publicar el texto. En el caso de artículos de revistas, se tomará en cuenta lo previsto en el Art. 6, inciso *u* del TIPPPA, considerando el tipo de comité editorial de la revista, el ámbito geográfico de circulación, la antigüedad, la regularidad con que se publica, y la calidad editorial tanto de la revista como del artículo. Se dará prioridad a aquellos manuscritos que sean propuestos en revistas incluidas en servicios de Indexación e Índices bibliográficos reconocidos a nivel nacional o internacional. Deberá presentarse carta de aceptación correspondiente, la prueba de galeras o la publicación final, en su caso. Se apoyarán propuestas de publicación de materiales originales que presenten los resultados de proyectos de investigación registrados ante los consejos divisionales correspondientes. Adjuntar la carta de vigencia del proyecto.
- h) Versión electrónica (formato PDF) de la obra.
- i) En su caso, informar a través de una carta, sobre recursos concurrentes otorgados para la publicación propuesta.
- j) En su caso, carta compromiso para suscribir contrato de coedición, emitida por la persona física o moral correspondiente.
- k) Carta compromiso del responsable, donde señale expresamente que, en caso de ser seleccionado, se compromete a entregar en tiempo y forma los materiales y los documentos requeridos en su versión final por las instancias editoriales o administrativas correspondientes para su publicación.
- l) Carta de cesión de derechos del o los autores a favor de la UAM.

7. Todas las publicaciones deberán dar crédito a la UAM-Xochimilco.

8. El otorgamiento del apoyo de esta convocatoria puede ser complementario a otros apoyos provenientes de las divisiones, departamentos, Coordinación de Extensión Universitaria, u otras instancias.

9. Las propuestas deberán entregarse en formato electrónico, en el sitio *Convocatorias 2021* de la página de la Unidad Xochimilco. La fecha límite para presentar propuestas es el 15 de junio de 2021. Los resultados de la convocatoria se publicarán el 6 de agosto de 2021.

10. El contacto institucional es la Lic. Valeria Boggio Téllez de la Oficina de Enlace Institucional de la Rectoría de Unidad, ubicada en el edificio "A" tercer piso, teléfono 5483-7015, a partir de la publicación de esta Convocatoria o al correo vboggio@correo.xoc.uam.mx.

11. El monto mínimo y máximo del apoyo será de \$ 10,000.00 (diez mil pesos) y \$ 90,000.00 (noventa mil pesos), respectivamente.

12. Las propuestas serán evaluadas conforme a lo establecido a las Bases Generales de las Convocatorias 2021, publicado el día de hoy.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Fernando De León González
Rector de la Unidad

